

Viernes, 10 Abril 2020 14:19

Campaña informativa de las medidas en materia de vivienda impulsadas por el Gobierno de la Nación en supuestos de vulnerabilidad económica



- Entre las medidas detalladas en el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo destacan las relativas a la suspensión de los procedimientos de desahucio, la prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual y la creación de una línea de avales, entre otras.

El Ayuntamiento de Alcorcón ha impulsado una campaña para informar a la ciudadanía de las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno de España en materia de vivienda a consecuencia de la crisis sanitaria en supuestos de vulnerabilidad económica.

Entre las medidas, que se detallan en el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, destacan la **suspensión de los procedimientos de desahucio y los lanzamientos para hogares vulnerables** sin alternativa habitacional derivados de contratos de arrendamientos sujetos a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (LAU) por un período máximo de 6 meses.

Además, se establece una **prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual** sujetos a dicha ley (por un período máximo de 6 meses).

En este decreto se determina también una **moratoria de la deuda arrendaticia en contratos de vivienda habitual** suscritos al amparo de la LAU tanto en caso de grandes tenedores y empresas o entidades públicas de vivienda, como en el caso de arrendadores no comprendidos en el caso anterior (por un período de hasta 4 meses).

De este modo, se permite la solicitud de aplazamiento temporal y extraordinario en el pago de la renta siempre que dicho aplazamiento o la condonación total o parcial de la misma no se hubiera acordado previamente entre ambas partes con carácter voluntario.

Esta campaña informa además de la **creación de una línea de avales con total cobertura del Estado** mediante acuerdo entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) con el fin de ofrecer ayudas transitorias de financiación.

Igualmente, se informa de la **creación de un nuevo programa de ayudas en los alquileres de vivienda habitual** que, mediante Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se incorporará al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y que tendrá por objeto la concesión de ayudas al alquiler, mediante adjudicación directa, a las personas arrendatarias de vivienda habitual.

Este decreto determina la sustitución del programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual por el nuevo **programa de ayuda** a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Otras iniciativas son la modificación del programa de fomento del parque de vivienda en alquiler, la ampliación de supuestos de la moratoria de deuda hipotecaria para la adquisición de vivienda habitual y la ampliación de supuestos para garantía de suministros a consumidores vulnerables.

Igualmente, la Concejalía de Vivienda informa a través de sus canales municipales de la **suspensión de plazos administrativos de la Convocatoria de subvenciones** para el año 2019 a la ejecución de obras de rehabilitación en edificios y viviendas dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural correspondientes al área de San José de Valderas con motivo de la crisis sanitaria.

La Concejalía de Vivienda tiene a disposición de todos los ciudadanos un correo electrónico para informar:

concejaliavivienda@ayto-alcorcon.es.

Toda esta información, está disponible en el siguiente [enlace](#).

Visto **805** veces

Twittear
